

OBJETIVO: Brindar información actualizada de las fases del ciclo de las políticas, con criterios unificados que permitan conocer los principales avances en las mismas y generar recomendaciones.

I. ELEMENTOS GENERALES	
Nombre de la política	POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL PARA EL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE (PPDFHC)
Decreto o CONPES de adopción	Decreto 560, 21 de diciembre 2015. <a href="http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/equidad-y-politicas-adopcionales/poblaciones/poblaciones/habitante-de-calle">http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/equidad-y-politicas-adopcionales/poblaciones/poblaciones/habitante-de-calle</a>
Período de duración de la política	2015 – 2025
Fase actual de la política	Fase Implementación

II. ETAPA DE FORMULACIÓN	
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
Metodología con la que se formuló la política	Se formuló con las orientaciones contenidas en el Decreto 689 de 2011 (Por medio del cual se adopta la Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales) y el Decreto 171 de 2013.
Estrategia de participación empleada para la formulación	La política pública distrital se construyó con la participación activa de las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y con un enfoque transectorial, para coordinar no sólo la acción de los diferentes sectores del distrito, sino para que la política guardara coherencia con la gestión que desarrollan el sector público nacional y el sector privado. En ese sentido, contó con los aportes de actores públicos, privados y sociales que directa o indirectamente están involucrados con el fenómeno de habitabilidad en calle. A continuación, se presentan los resultados de esta etapa en 2015: primer cabildo ciudadano con población habitante de calle; conversatorios locales; foro “habitabilidad en calle: dignidad humana, ciudadanía y convivencia”; construcción del horizonte de sentido de la política pública distrital de habitabilidad en calle; primera encuesta de percepción ciudadana del fenómeno de habitabilidad en calle–2015.
Marco analítico	La habitabilidad en calle es considerada un fenómeno social histórico, propio de las ciudades que se desarrolla en espacios urbanos. El carácter histórico evidencia su estructuración a lo largo del tiempo, con determinados cambios que dependen de los diferentes contextos políticos y sociales. Emerge en medio de la confluencia entre los territorios que favorecen las condiciones para la habitabilidad en calle, propiciando que las personas la asuman como una forma de vida. Este fenómeno social, se enmarca en relaciones complejas y factores que favorecen que las personas inicien, transiten o permanezcan en la calle. La habitabilidad en calle como un fenómeno social, implica reconocer que va más allá de la situación de no tener una vivienda o un techo, ya que se da en el marco de las relaciones construidas por las personas que habitan la calle, con su entorno. De acuerdo con esto, el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (FHC), se refiere al conjunto de dinámicas sociales, culturales, ambientales, económicas y políticas que generan relaciones desiguales de poder, que afectan la garantía efectiva de los derechos de las personas habitantes de calle o en riesgo de habitarla, reconociendo que, se presentan conflictos o tensiones continuas entre los actores sociales que lo conforman, generando dinámicas de opresión, segregación, discriminación y exclusión social sobre la población habitante de calle, pero

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	afectando también a la comunidad (vecinos y vecinas, personas en riesgo) que enfrentan permanentemente la mayor afectación y daños asociados a la presencia del Fenómeno de Habitabilidad en Calle.
Marco ético político	<p>La política pública establece como fin último los valores de la dignidad, la libertad y la solidaridad, los cuales configuran su sentido y orientan los principios, objetivos, componentes y líneas de acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Valor de la Dignidad Humana:</b> defender la protección de la dignidad humana, implica el desarrollo de estrategias dirigidas tanto a las personas en riesgo de habitar calle, como a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle. Lo anterior, en términos de la promoción, protección, restablecimiento y realización de sus derechos, así como la transformación de los imaginarios sociales que buscan generalmente “deshumanizar” a quienes habitan la calle en diferentes dimensiones, ya sea para evitar el inicio de una habitabilidad en calle en poblaciones en riesgo, o para garantizar una habitabilidad en calle digna, de las personas que así lo decidan autónomamente. También, para brindar oportunidades que permitan transformar el proyecto de vida de las personas que así lo deseen, valorando en todo caso las condiciones individuales de cada persona, tomando en cuenta por ejemplo el tiempo de vida que lleva habitando en la calle.</li> <li>• <b>Valor de la Libertad:</b> definir la libertad como uno de los valores fundantes de la política pública implica entender que se debe respetar la libertad y la decisión de los ciudadanos y ciudadanas para iniciar, transitar o permanecer en la habitabilidad en calle, siempre y cuando sea una decisión autónoma y voluntaria, por ende, nadie puede ser institucionalizado contra su voluntad o privado de su libertad, ya que asumir un proyecto de vida habitando la calle no se puede equiparar con un delito.</li> <li>• <b>Valor de la Solidaridad:</b> definido como el apoyo que debe brindar la sociedad, la familia y el estado, para garantizar el acceso y sostenibilidad a los servicios sociales a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle, sin confundirlo con caridad. Así mismo, los principios que orientan los componentes y líneas de acción de la política pública para llegar al futuro deseado son los siguientes:</li> <li>• <b>Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes:</b> se entiende como el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos, que son universales, prevalentes e interdependientes.</li> <li>• <b>Titularidad de derechos:</b> las y los ciudadanas(os) que están en riesgo o son habitantes de calle son titulares y sujetos plenos de todos los derechos.</li> <li>• <b>Efectividad de derechos:</b> las autoridades y el distrito capital, tienen la obligación de adoptar medidas para hacer efectivos los derechos de las y los ciudadanas(os) habitantes de calle, además de incluir las acciones afirmativas necesarias para la restitución de estos, para lo cual, se tendrán en cuenta las condiciones de vulnerabilidad que afectan de manera diferencial y la interseccionalidad de cada persona.</li> <li>• <b>Diversidad:</b> reconoce la multiplicidad y pluralidad de condiciones, identidades y expresiones humanas que enriquecen y recrean la vida; para la Política Pública Distrital, el identificar la diversidad de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, permite reconocer que no hay una única forma de vivir la habitanza, visibilizando las múltiples formas de ser, hacer y estar dentro del fenómeno más allá de la idea preconcebida que se tiene de que todos son iguales y por ende, necesitan el mismo trato.</li> <li>• <b>Equidad:</b> reconoce las situaciones de inequidad y desigualdad que han vivido y viven las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle con el fin de construir y mantener acciones que eliminen estas inequidades y desigualdades, alcanzando un ejercicio pleno de sus derechos. La equidad de género busca “corregir las situaciones injustas y evitables que generan discriminación, desigualdad y subordinación entre mujeres y hombres” y que se exacerban en el contexto del fenómeno de</li> </ul>

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<p>habitabilidad en calle.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Igualdad:</b> con el fin de garantizar el derecho a la igualdad, las autoridades atenderán a todas las personas habitantes de la calle que así lo requieran sin distinción de raza, etnia, identidad de género, orientación sexual, cultura, edad, origen nacional, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición física, psicológica, social o económica entre otras.</li> <li>• <b>Universalidad:</b> el Estado debe adelantar las diferentes acciones y medidas necesarias que permitan una garantía de los derechos a todos y todas las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle de la ciudad.</li> <li>• <b>Progresividad:</b> Supone el compromiso de iniciar procesos que conlleven al goce efectivo de los derechos humanos por parte de la población habitante de la calle, obligación que se suma al reconocimiento de unos contenidos mínimos o esenciales, de satisfacción de esos derechos que el estado debe garantizar a todas las personas a partir del plan nacional de atención a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la calle y los planes territoriales, e ir acrecentándolos paulatinamente.</li> <li>• <b>Gradualidad:</b> implica la responsabilidad estatal de diseñar herramientas operativas de alcance definido en el tiempo, espacio y recursos presupuestales que permitan la implementación de los programas, planes y proyectos de atención, asistencia y rehabilitación, sin desconocer la obligación de implementarlos en todo el país en un lapso determinado, respetando el principio constitucional de igualdad.</li> <li>• <b>Autonomía personal:</b> es la posibilidad que tiene una persona de decidir sobre su vida y de determinarse según sus características, la etapa del curso de vida y las condiciones internas y externas que inciden en su posibilidad de adoptar decisiones vitales. En el marco de este principio todas las decisiones y acciones que impactan la vida y la cotidianidad de los habitantes de calle deben acordarse con cada uno de ellos, facilitando la toma de decisiones, sobre todo en procesos de atención e intervención.</li> <li>• <b>Intersectorialidad y transectorialidad:</b> se refieren a la importancia de la coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre los diferentes niveles de la administración pública para alcanzar los fines establecidos y los valores fundados de la política pública, en diálogo continuo con los actores no gubernamentales, académicos, organizaciones sociales y sector privado.</li> <li>• <b>Corresponsabilidad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle:</b> las personas que habitan la calle deben promover y fortalecer la participación activa e integración individual en igual situación, en la planificación, ejecución y evaluación de los programas, planes y acciones que se desarrollen para su inclusión en la vida política, económica, social y cultural de los territorios en donde habitan.</li> </ul>
Marco conceptual	<p>La política pública menciona los siguientes conceptos básicos relacionados con el fenómeno de habitabilidad en calle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Personas en riesgo de habitar la calle:</b> personas que, por circunstancias de fuerza mayor o de manera voluntaria, permanecen en calle entre uno (1) día y hasta siete (7) días.</li> <li>• <b>Personas en alto riesgo de habitar la calle:</b> personas que permanecen entre ocho (8) días y hasta tres (3) meses en calle, desarrollando hábitos de vida en calle.</li> <li>• <b>Habitantes de calle transitorios:</b> personas que permanecen por tres (3) o más meses y hasta un (1) año en situación de calles.</li> <li>• <b>Habitantes de calle permanentes:</b> personas que permanecen por más de un año en situación de calle con factores de permanencia y reincidencia arraigados.</li> <li>• <b>Habitabilidad en calle:</b> según la ley 1641 de 2013 “hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales”.</li> <li>• <b>Prevención del fenómeno de habitabilidad en calle:</b> se define como la implementación de estrategias y acciones que</li> </ul>

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<p>buscan una protección integral para todas las poblaciones en riesgo de habitar la calle, haciendo énfasis en los niños, las niñas, las adolescentes, las adolescentes, las jóvenes y los jóvenes en alto riesgo, con miras a brindar herramientas y oportunidades que permitan contemplar diversas alternativas que mejoren su calidad de vida, fomenten el autocontrol y permitan la resistencia colectiva ante las diferentes presiones y sistemas sociales que permiten o impulsan a las personas hacia una vida en calle; así como estrategias para abordar los riesgos asociados a los ámbitos individual, familiar, comunitario y social, en el marco del respeto por la libertad y autonomía en la construcción de los diversos proyectos de vida de acuerdo a la naturaleza, condiciones y características de las estrategias que se pongan en marcha para alcanzar este objetivo, la prevención puede ser de tipo: universal, cuando es dirigida al universo de la población o un grupo; selectiva, dirigida a un subgrupo de la población que tiene mayor riesgo, e indicada, que se dirige a un grupo específico que ya presenta alta permanencia en calle donde se busca la reducción de los riesgos y daños relacionados con el fenómeno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mitigación de riesgos y reducción del daño:</b> teniendo en cuenta la relación del fenómeno con el tema del consumo de sustancias psicoactivas se retoman las definiciones ofrecidas por la política pública para la atención y prevención del consumo y la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas en Bogotá.</li> <li>• <b>Superación de la habitabilidad en calle:</b> hace referencia al abandono asistido, acompañado y voluntario de las formas de habitabilidad en calle que la persona considera problemáticas y que interfieren con su proyecto de vida, construyendo otras formas de relacionarse e interactuar con la calle en el marco de la garantía de sus derechos. <b>*Resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle:</b> sugiere la revisión de las significaciones socialmente construidas en torno a la habitabilidad en calle, así como de las condiciones que lo propician y las relaciones de poder, para promover cambios en los imaginarios estigmatizantes, discriminadores y excluyentes sobre esta población y la resolución de los conflictos que se dan entre los diversos actores vinculados al fenómeno. Por lo tanto, resignificar la habitabilidad en calle, implica transformar los imaginarios y las representaciones de los sujetos que la habitan, transformando las relaciones de poder que han sido naturalizadas y que impactan no sólo a quienes ya han asumido la habitabilidad en calle, sino también, a las poblaciones en riesgo de iniciarla.</li> <li>• <b>Dignificación de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle:</b> dignificar la habitabilidad en calle implica siempre reconocer que es una decisión libre de las personas y que por ende se debe respetar su autonomía y la posibilidad de asumirla como un estilo de vida, siempre y cuando sea una decisión voluntaria. Desde esta postura, es importante entender que, dignificar la vida de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle implica la realización y garantía de sus derechos, desarrollando las acciones para que ninguna persona esté en calle en contra de su voluntad y la que así lo decida pueda contar con las oportunidades para mantener su lugar como ciudadana o ciudadano sujeto de derechos en el marco de la dignidad humana.</li> </ul>
Marco jurídico y normativo	<p><b>Nacional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 1566 de 2012 "por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas"</li> <li>• Ley 1641 de 2013 "por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle"</li> </ul>

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<p><b>Distrital</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• *Acuerdo 366 de 2009 "por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"</li> <li>• Decreto 145 de 2013 "Por medio del cual se anuncia la puesta en marcha del componente urbanístico del proyecto de iniciativa pública denominado El Bronx, y se dictan otras disposiciones".</li> <li>• Decreto 560 de 2015 "Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle y se derogan los Decretos Distritales Nos 136 de 2005 y 170 de 2007".</li> <li>• Decreto 397 de 2016 "Por medio del cual se modifica y se adecua normativamente el Decreto Distrital 145 de 2013 y se dictan otras disposiciones".</li> <li>• Decreto Distrital 548 de 2016 "Por medio del cual se fusionan y reorganizan los observatorios Distritales con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor por el Artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones".</li> </ul> <p><b>Jurisprudencia.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sentencia C-062/2021. Por la cual se exige a los entes territoriales el diseño e implementación de una política pública que garantice el acceso universal a infraestructura sanitaria en el espacio público, la cual sea disponible a las personas que habitan en la calle.</li> <li>• Sentencia T-398/2019. Por la cual se ordena a los entes territoriales a garantizar el derecho a la higiene menstrual de las habitantes de calle.</li> <li>• Sentencia T-043/2015, Por la cual se adopta la Política Pública a favor de los habitantes de calle.</li> <li>• Sentencia T092/2015. Por la cual se reconoce la noción de ciudadano habitante de calle.</li> </ul>
Objetivo general	Resignificar el fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y realización de sus derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar la calle y ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, fomentando su inclusión social, así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.</li> <li>• Garantizar a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle el acceso integral a los servicios de salud del distrito capital en el marco del sistema general de seguridad social en salud, que contribuya a hacer efectivo el derecho fundamental a la salud de esta población.</li> <li>• Propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los ciudadanos y ciudadanas</li> </ul>

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<p>habitantes de calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general. *Promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de las y los ciudadanos habitantes de calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la participación y movilización ciudadana para la realización del derecho la ciudad de todas y todos, a partir de la ampliación del conocimiento sobre el ejercicio de la ciudadanía en el marco del fenómeno, la construcción de una red distrital que permita la articulación entre instituciones, organizaciones y comunidad, así como el fomento de espacios de autorreconocimiento de las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle como sujetos políticos, para la dignificación y resignificación del fenómeno.</li> <li>• Definir e implementar estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar calle y habitantes de calle, en los procesos ordenamiento territorial y de desarrollo urbano de la ciudad y en los procesos de reasentamiento integral de población que contribuyan a la dignificación y resignificación de la habitabilidad en calle.</li> </ul>
<p>Estructura definida para la política</p>	<p>La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle está compuesta por un objetivo general y seis objetivos estratégicos. Estos objetivos estratégicos se traducen en 6 componentes que a su vez presentan las correspondientes líneas de acción así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Desarrollo Humano y Atención Social Integral.</b> <b>Objetivo:</b> promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, fomentando su inclusión social, así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.</li> <li><b>2. Atención Integral e Integrada en Salud.</b> <b>Objetivo:</b> realizar el Derecho a la Salud de las Ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle, garantizando el acceso en condiciones de igualdad, de manera oportuna, eficaz y con calidad, a los Servicios de Salud del Distrito Capital.</li> <li><b>3. Seguridad Humana y Convivencia Ciudadana.</b> <b>Objetivo:</b> propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los ciudadanos(as) habitantes de calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general.</li> <li><b>4. Generación de Ingresos, Responsabilidad Social Empresarial y Formación para el Trabajo.</b> <b>Objetivo:</b> promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de los ciudadanos(as) habitantes de calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativos.</li> <li><b>5. Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social.</b> <b>Objetivo:</b> promover la participación y la movilización ciudadana para la realización del Derecho a la ciudad de todas y todos, a partir de ampliar el conocimiento sobre el ejercicio de la ciudadanía en el marco del fenómeno, la construcción de una red distrital que permita la articulación entre instituciones, organizaciones y comunidad, así como el fomento de espacios de auto reconocimiento de los ciudadanos(as) habitantes de calle como sujetos políticos, para la dignificación y re significación del fenómeno.</li> </ol>

II. ETAPA DE FORMULACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
	<p><b>6. Componente de Desarrollo Urbano Incluyente</b>  <b>Objetivo:</b> definir e implementar estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar calle y Habitantes de Calle, en los procesos Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano de la Ciudad y en los procesos de reasentamiento integral de población que contribuyan a la dignificación y resignificación de la Habitabilidad en Calle.</p>

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
<p>Instancia de coordinación de la política.</p>	<p><b>Resolución 0774 de 2022</b> “Por la cual se reglamenta la conformación del Comité Operativo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (CODFHC), al interior del Consejo Distrital de Política Social y se dictan otras disposiciones” designa en su ARTÍCULO 2° que El Comité estará integrado por representantes del sector público, privado y de la sociedad civil, en los siguientes términos:</p> <p><b>Del Sector Público Distrital:</b> una o un representante del nivel directivo o asesor con conocimiento, idoneidad y experticia sobre el fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá, de los siguientes sectores y entidades públicas distritales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Distrital de Gobierno (SDG)</li> <li>• Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)</li> <li>• Secretaría Distrital de Planeación (SDP)</li> <li>• Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)</li> <li>• Instituto para la Economía Social (IPES)</li> <li>• Secretaría de Educación del Distrito (SED)</li> <li>• Secretaría Distrital de Salud (SDS)</li> <li>• Capital Salud EPS-S S.A.S</li> <li>• Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)</li> <li>• Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)</li> <li>• Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD)</li> </ul>	<p><b>Resolución 0774 de 2022</b> “Por la cual se reglamenta la conformación del Comité Operativo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (CODFHC), al interior del Consejo Distrital de Política Social y se dictan otras disposiciones” designa en su ARTÍCULO 2° que El Comité estará integrado por representantes del sector público, privado y de la sociedad civil, en los siguientes términos:</p> <p><b>Del Sector Público Distrital:</b> una o un representante del nivel directivo o asesor con conocimiento, idoneidad y experticia sobre el fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá, de los siguientes sectores y entidades públicas distritales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Distrital de Gobierno (SDG)</li> <li>• Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)</li> <li>• Secretaría Distrital de Planeación (SDP)</li> <li>• Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)</li> <li>• Instituto para la Economía Social (IPES)</li> <li>• Secretaría de Educación del Distrito (SED)</li> <li>• Secretaría Distrital de Salud (SDS)</li> <li>• Capital Salud EPS-S S.A.S</li> <li>• Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)</li> <li>• Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)</li> <li>• Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD)</li> </ul>

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD)</li> <li>• Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)</li> <li>• Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)</li> <li>• Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)</li> <li>• Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)</li> <li>• Empresa de Transporte del Tercer Milenio (Transmilenio S.A)</li> <li>• Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)</li> <li>• Secretaría Distrital del Hábitat (SDTH)</li> <li>• Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)</li> <li>• Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer)</li> <li>• Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ)</li> <li>• Secretaría Jurídica Distrital (SDJ)</li> </ul> <p><b>Del Sector Público Local:</b> una o un (1) representante del nivel técnico o asesor de las Alcaldías Locales, de las tres (3) localidades con mayor presencia del fenómeno de habitabilidad en calle que se identifiquen a través de censos y georreferenciacines más recientes realizadas por el Distrito.</p> <p><b>Del Sector Público Nacional:</b> una o un (1) representante del nivel directivo o asesor con responsabilidad frente al fenómeno de habitabilidad en calle, de las siguientes entidades del orden nacional:  <input type="checkbox"/> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Bogotá.  <input type="checkbox"/> Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Regional Bogotá.</p> <p><b>De la Sociedad Civil:</b> se invitará a la sociedad civil de la siguiente forma:  <input type="checkbox"/> Una o un (1) representante que se encuentre en proceso de inclusión social en los servicios de atención para personas habitantes de calle de la Subdirección para la Adulthood de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD)</li> <li>• Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)</li> <li>• Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)</li> <li>• Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)</li> <li>• Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)</li> <li>• Empresa de Transporte del Tercer Milenio (Transmilenio S.A)</li> <li>• Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)</li> <li>• Secretaría Distrital del Hábitat (SDTH)</li> <li>• Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)</li> <li>• Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer)</li> <li>• Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ)</li> <li>• Secretaría Jurídica Distrital (SDJ)</li> </ul> <p><b>Del Sector Público Local:</b> una o un (1) representante del nivel técnico o asesor de las Alcaldías Locales, de las tres (3) localidades con mayor presencia del fenómeno de habitabilidad en calle que se identifiquen a través de censos y georreferenciacines más recientes realizadas por el Distrito.</p> <p><b>Del Sector Público Nacional:</b> una o un (1) representante del nivel directivo o asesor con responsabilidad frente al fenómeno de habitabilidad en calle, de las siguientes entidades del orden nacional:  <input type="checkbox"/> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Bogotá.  <input type="checkbox"/> Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Regional Bogotá.</p> <p><b>De la Sociedad Civil:</b> Se invitará a la sociedad civil de la siguiente forma:  <input type="checkbox"/> Una o un (1) representante que se encuentre en proceso de inclusión social en los servicios de atención para personas habitantes de calle de la Subdirección para la Adulthood de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).  <input type="checkbox"/> Una o un (1) representante de jóvenes, niños, niñas o adolescentes, en atención, por parte de los servicios sociales del</p>



III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p><input type="checkbox"/> Una o un (1) representante de jóvenes, niños, niñas o adolescentes, en atención, por parte de los servicios sociales del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON).</p> <p><input type="checkbox"/> Tres (3) representantes de las organizaciones de la sociedad civil, Organizaciones No Gubernamentales y/o comunitarias o religiosas que realicen acciones relacionadas con la atención del fenómeno social de la habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá.</p>	<p>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON).</p> <p><input type="checkbox"/> Tres (3) representantes de las organizaciones de la sociedad civil, Organizaciones No Gubernamentales y/o comunitarias o religiosas que realicen acciones relacionadas con la atención del fenómeno social de la habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá.</p>
<p>Funcionamiento de la instancia</p>	<p>En el primer semestre se realizaron dos (2) sesiones del Comité Operativo Distrital del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, el primero se sesiono de manera virtual el día 17 de febrero de 2022 y el segundo comité el día 03 de mayo de 2022 de manera virtual, donde se establecieron mecanismos de seguimiento a las acciones estratégicas, que orientan el abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle.</p> <p>A continuación, se describen los principales logros:</p> <p><b>Sesión 17 de febrero de 2022 - virtual:</b> estuvo orientado a la definición del plan de trabajo de esta instancia para el año 2022, en donde se movilizarán los temas estratégicos para el abordaje del fenómeno de la habitabilidad en calle. En esta primera sesión participaron dos personas que habitaron la calle y que, desde sus experiencias, posicionaron temas estratégicos como la vinculación a la oferta laboral y académica de quienes habitan la calle o la habitaron, con el fin de tener una inclusión social efectiva; además, se visibilizo la necesidad de vincular el fenómeno de la habitabilidad en calle en el Sistema General de Cuidado. En este orden de ideas, se posicionaron ocho temas estratégicos para trabajar durante el año de manera intersectorial. Estos temas fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Avanzar en la atención socio sanitaria</li> <li>2. Estrategias de divulgación para que la ciudad se entere lo que se está haciendo con la población habitante de calle.</li> <li>3. Inclusión económica y educativa de las personas habitantes de calle o en riesgo.</li> </ol>	<p>En el segundo semestre se llevaron a cabo cuatro sesiones de Comité Operativo Distrital del Fenómeno de Habitabilidad en Calle (CODFHC), los cuales sesionaron de la siguiente manera: el 5 de julio de 2022 - presencial, el 6 de septiembre de 2022 - virtual, el 30 de noviembre - presencial y el 13 de diciembre - virtual. Durante estas sesiones se realizó seguimiento a las acciones desarrolladas desde los diferentes sectores y entidades que aportan a la implementación de la Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (PPDFHC).</p> <p>En este sentido, se describen los principales logros del Comité durante el semestre:</p> <p><b>Sesión 5 de julio de 2022 - presencial:</b> En esta sesión se desarrollaron tres temas estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El primero de ellos tiene que ver con los avances que se han tenido en lo local en la territorialización de la resolución 0774 de 2022, en el cambio de mesas locales a comités operativos locales, donde se busca que cuando todas las localidades surtan este cambio, se cuente con la participación de un delegado en el Comité Operativo Distrital del Fenómeno de Habitabilidad en Calle - CODFHC.</li> <li>-Como segundo tema se encuentra la socialización de los principales logros de las mesas emergentes hasta la fecha, con el fin de que todas y todos los miembros del CODFHC conocieran de los procesos e hicieran las alertas pertinentes. Dentro de los</li> </ul>

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>4. Armonización con el Sistema General de Cuidado SiCu. 5. Continuidad de la Tropa Social para el cuidado de los más vulnerables. 6. Seguimiento al Plan de Acción de la PPDFHC. 7. Laboratorios Ciudadanos relacionados con la “Jugada en la calle”. 8. Continuidad de la estrategia de prevención.</p> <p>En esta jornada, también se socializaron por parte de la Secretaría de la Mujer los avances en el año 2021 en torno a la implementación de la estrategia de dignidad menstrual y se plantearon como retos el avance para la implementación de la infraestructura que garantice la dignidad y el cuidado menstrual en las personas habitantes de calle con experiencias menstruales. Por último, la Secretaría de Salud socializó los avances en el proceso de vacunación de COVID -19 en la población habitante de calle.</p> <p><b>Sesión 03 de mayo de 2022 - virtual:</b> En el segundo Comité operativo distrital del fenómeno de habitabilidad en calle se socializaron los principales cambios de la Resolución 0774 de 2022 con relación al funcionamiento del comité y la territorialización de la política pública; adicional a este punto se presentó la propuesta de las siete mesas emergentes, de acuerdo con el plan de trabajo del primer CODFHC, en este espacio se oficializaron cuatro mesas con la participación de diferentes entidades, las cuales fueron:</p> <p><b>Movilización ciudadana:</b> IDPAC; Organizaciones sociales; Secretaría de Salud y SDIS</p> <p><b>Inclusión económica y educativa de la población habitante de calle:</b> Secretaría Distrital de Educación; Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; IPES; SENA; Secretaría Distrital de Ambiente; UAESP; ASCUN; IDIPRON; Secretaría de la Mujer y SDIS.</p> <p><b>Fortalecimiento del abordaje integral en calle:</b> Secretaría de Seguridad ; Secretaría de Gobierno; IDIPRON; UAESP; SDIS Sub ICI 7730 (Migrantes); Secretaría Distrital de Salud; DADEP</p>	<p>primeros se destacan que, en la <b>Mesa de movilización ciudadana</b>, para esta fecha ya se contaba con la delegación de cuatro organizaciones sociales para participar en el CODFHC como lo son Movimiento de Mujeres Las Bárbaras, Fundación triple Vía, Fundación Más Manos y Fundación Procrear; dando cumplimiento a la resolución 0774 de 2021. En la <b>Mesa de atención socio sanitaria</b> se resalta la realización de un documento que oriente en el distrito la atención socio sanitaria en personas habitantes de calle o en alto riesgo de iniciar la vida en calle desde un enfoque poblacional, diferencial y de género, en donde se vincule la experiencia de la Secretaría de Salud, Capital Salud, el IDIPRON y la SDIS en este proceso. Y en la <b>Mesa de Inclusión económica y educativa se destaca</b> la necesidad de fortalecer los procesos de referenciación de la población habitante de calle o en alto riesgo de iniciar la vida en calle, en donde se visibilice el trabajo adelantado en el distrito por flexibilizar la oferta.</p> <p>-Como último y tercer tema estratégico, el IDARTES presento las acciones afirmativas desarrolladas con población habitante de calle, con el fin de orientar el desarrollo de capacidades a través de las artes, teniendo en cuenta cuatro (4) pilares: formación, circulación, creación y apropiación.</p> <p><b>Sesión 6 de septiembre de 2022 - virtual:</b> en esta sesión se posicionaron diferentes temas estratégicos para la PPDFHC: el primero de ellos fue la revisión de una ruta de atención en violencias basadas en género a mujeres habitantes de calle; si bien ya existe una ruta única de atención en violencias y prevención de feminicidios que orienta la Secretaría de la Mujer, en esta instancia fue necesario revisar que tanto se ajustaba a las dinámicas de las mujeres habitantes de calle.</p> <p>Como segundo tema, se realiza la presentación de la nueva Política Pública Social para Habitantes de Calle (PPSHC) a cargo del MINSALUD, reglamentada por la ley 1641 de 2013 y la cual se encuentra en etapa cinco (5) de la metodología planteada,</p>

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>; Secretaría Distrital de Planeación; IDU; ERU; Transmilenio y Secretaría de Hábitat.</p> <p><b>Atención sociosanitaria:</b> Secretaría de Salud; Capital Salud; IDIPRON y SDIS</p> <p>De cada una, se definieron las entidades que se vincularían al desarrollo de las mesas. Otro de los productos importantes de esta resolución 0774 de 2022, es la formalización de la transformación de mesas locales de habitabilidad en calle a comités operativos locales, lo que fortalece la gestión local entorno a la implementación de la PPDFHC.</p> <p>Posterior a este ejercicio, se socializaron los principales cambios en la matriz de plan de acción y la Secretaría de Planeación entrega un balance del estado de implementación de la PPDFHC, en donde se evidencia un reporte favorable del 92.30% en la ejecución.</p> <p>Por otro lado, en este semestre se realizaron las mesas emergentes de la siguiente manera:</p> <p><b>Mesa de atención socio sanitaria:</b></p> <p><b>Fecha:</b> 23 de Junio de 2022 – presencial.</p> <p><b>Asistentes:</b> IDIPRON, Secretaría de Salud, Capital Salud, Subdirección de Vejez y Subdirección para la Adultez.</p> <p><b>Logros:</b> Se evidenciaron los principales avances que se han generado en este espacio y se plantearon nuevos retos orientados a la atención integral en salud desde el enfoque social y sanitario en la población habitante de calle, en riesgo o en inclusión desde el enfoque de transcurrir vital con la vinculación de nuevos actores incidentes en este tema estratégico para la atención.</p> <p><b>Elementos que se definieron:</b> En aras de avanzar en la atención integral en salud para la población se establecieron los siguientes retos:</p>	<p>correspondiente a la elaboración del plan de acción nacional y la creación de una comisión intersectorial.</p> <p>Seguido de esto, como tercer tema se socializaron los principales resultados de la georreferenciación del fenómeno de habitabilidad en calle que se realizó en el año 2021, haciendo énfasis en los contextos del ejercicio (día y noche), donde se logra vincular las personas en riesgo de iniciar la vida en calle.</p> <p>Un cuarto tema fue la programación del mes de habitabilidad en calle en donde se vincularán las acciones estratégicas que las y los integrantes del comité tuvieran pensadas para el mes y el posicionamiento de acciones estratégicas.</p> <p>Por último, la Secretaría de Planeación realiza la presentación del instrumento de seguimiento de las políticas públicas, se realizó una breve descripción de cada variable de la matriz, la información que se debe diligenciar, haciendo énfasis en que es un instrumento ya formulado y que, al momento de diligenciarlo, se debe tener en cuenta, solo la información solicitada para el periodo, con el fin de no alterar la demás información que SDP tiene a su cargo.</p> <p><b>Sesión 30 de noviembre de 2022 - presencial:</b> dado que en noviembre se conmemoraba el mes de habitabilidad en calle, en esta sesión se presentó a las y los miembros del CODFHC, las principales reflexiones del mes de habitabilidad en calle y los retos que cada una de las actividades dejó para posicionar en el año 2023 como instancia de participación y coordinación de la política. Por otro lado, se realizó un conversatorio con las entidades asistentes, en torno a cómo fortalecer los procesos adelantados en cada una de las cuatro mesas emergentes desarrolladas durante la vigencia, con el fin de que las acciones adelantadas y los resultados obtenidos, perduren en el tiempo y se mantengan estratégicamente en la siguiente vigencia.</p> <p>Finalmente, el subdirector para la Adultez cierra la sesión, agradeciendo a todas las entidades no solo por la participación en esta instancia de coordinación durante el año, sino también por el compromiso que tuvieron en el desarrollo del mes de habitabilidad en calle, el cual dejó grandes desafíos para el próximo año.</p>

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elevar los cupos para la atención socio sanitario de la Población.</li> <li>• Revisar los criterios de ingreso y la ruta para acceder a la oferta.</li> <li>• Fortalecer las acciones que se adelantan con la Secretaría Distrital de Salud- SDS- respecto a la disminución de barreras de acceso para citas médicas y entrega de medicamentos a la población. Así mismo, seguimiento a casos especiales</li> <li>• Incluir los Centros de Escucha que lidera la SDS en los servicios.</li> <li>• Realizar un documento orientador para la Atención socio sanitaria en población habitante de calle y en riesgo de estarla en su transcurrir vital</li> </ul> <p><b>Liderazgo:</b> Secretaría de Salud.</p> <p><b>Periodicidad de encuentros:</b> sesiono de manera bimensual y una vez al mes de manera extraordinaria para avanzar en la construcción del documento final.</p> <p><b>Mesa de inclusión económica y educativa de la población habitante de calle:</b></p> <p><b>Fecha:</b> 30 de junio del 2022 - presencial.</p> <p><b>Asistentes:</b> Secretaría de Educación, Secretaría de Ambiente, IDARTES, SENA, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Desarrollo Económico, IDIPRON.</p> <p><b>Logros:</b> Se presentaron los avances de cada una de las entidades en materia de inclusión laboral y educativa, esto con el objetivo de trazar acciones conjuntas para garantizar una inclusión efectiva de la población habitante de calle, en riesgo o en proceso de inclusión.</p>	<p>Además, realizó la invitación al evento cultural para dar cierre oficial a este mes, el cual se llevó a cabo en las afueras del Centro de Desarrollo Integral Diferencial Proyecto de Vida (CEDIDPV).</p> <p>Como compromiso del espacio, se convoca a la última sesión del CODFHC, en atención al Decreto 460 de 2008, el cual refiere a la realización de seis sesiones en el año.</p> <p><b>Sesión 13 de diciembre de 2022 - virtual:</b> En esta sesión se realizó el cierre del plan de trabajo planteado al inicio del año en esta instancia, en donde se socializan lo logros obtenidos en el año en la implementación de la política pública. Además de visibilizar los retos que aún se tienen para tenerlos presentes en el año 2023 y tenerlos presente para el planteamiento de un nuevo plan de trabajo en el próximo año. Po último, se realizó la solicitud del informe cualitativo de la implementación anual de la política pública, en cumplimiento con el Decreto 560 de 2015 en su artículo 16.</p> <p>Por otro lado, se mencionan a continuación las sesiones de las mesas emergentes, desarrolladas en el segundo semestre de la vigencia:</p> <p><b>Mesa Movilización Ciudadana:</b></p> <p><b>Fechas:</b> 11 de agosto (presencial), 17 de septiembre (mixta) y 9 de diciembre (virtual).</p> <p><b>Asistentes:</b> Movimiento las Bárbaras, IDIPRON, Fundación Clínica del Hogar, Fundación Triple Vía, Secretaría Distrital de Salud, Fundación Procrear, Fundación + manos, Equipo Territorial de SDIS y Ciudadanos de la modalidad Centro de Desarrollo Integral Diferencial Proyecto de Vida (CEDID-PV).</p> <p><b>Logros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>11 de agosto:</b> Se escucharon los aportes referidos por los ciudadanos participantes, con relación a la garantía de vivienda digna, la necesidad de vincularse en espacios de participación ciudadana y la sensibilización de la fuerza pública con relación</li> </ul>

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p><b>Elementos que se definieron:</b> Se estableció realizar una sesión extraordinaria presencial para el día 12 de julio con el fin de definir el plan de trabajo de la mesa.</p> <p><b>Liderazgo:</b> La Secretaría de Educación llevara el liderazgo de la mesa orientado al seguimiento y cumplimiento del plan de acción de la PPDFHC en este tema estratégico, como Corresponsable la secretaria técnica de Subdirección para la Aduldez.</p> <p><b>Periodicidad de encuentros:</b> Sesionara de acuerdo a la necesidad de la mesa con base al plan de trabajo</p> <p><b>Mesa de movilización ciudadana:</b></p> <p><b>Fecha:</b> 23 de junio de 2022- presencial.</p> <p><b>Asistentes:</b> Fundación procrear, Fundación Más Manos, S.O.S Colombia, Fundación Triple Vía, Acero ONG, Movimiento Mujeres las Bárbaras, Colectivo Maquia, Asimetría Cero, Secretaría de Salud, IDPAC, Secretaría de Seguridad, Capital Salud, IDIPRON y Secretaría de Integración Social.</p> <p><b>Logros:</b> En este espacio se logró definir la participación de tres (3) representantes temporales de las organizaciones sociales, las cuales harán parte del Comité Operativo Distrital como miembros permanentes durante la vigencia 2022 y posteriormente, se realizará mediante el proceso que defina IDPAC para la elección de las organizaciones.</p> <p><b>Elementos que se definieron:</b> Durante las mesas emergentes se tratarán temas relacionados con el trabajo articulado con las organizaciones sociales, la sociedad civil y las entidades, con el fin de desarrollar acciones estratégicas en pro de la atención a la población. Así mismo, en cada mesa se plantearan temas puntuales que afectan las organizaciones sociales con el fin de ser socializados en el Comité Operativo Distrital por los representantes elegidos</p>	<p>al abuso del poder al momento de abordar a la población en calle. Por otra parte, se logra vincular a la fundación Clínica del hogar, para la referenciación y activación de rutas de atención de ciudadanos habitantes de calle desde las jornadas que realizan. Finalmente, se logra realizar articulación con el colectivo las bárbaras para realizar acciones en el Centro de Desarrollo Personal para Mujeres Habitantes de Calle, de la SDIS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>17 de septiembre:</b> Se implementó la metodología mapa de la empática orientado a realizar un análisis de los actores que participan de la mesa, con el fin de generar acciones estratégicas que permitan fortalecer los procesos que se vienen desarrollando en este espacio.</li> <li>- <b>9 de diciembre:</b> Se establecieron los retos para la vigencia 2023 con los siguientes temas: fortalecer la construcción de una red distrital para la atención del fenómeno de habitabilidad en calle, con la participación de organizaciones sociales, sector público, privado y sociedad civil; acompañamiento y fortalecimiento a las organizaciones sociales que atienden el fenómeno, desde el IDPAC, teniendo en cuenta su misionalidad e impacto en las mismas; por último, visibilizar y potenciar la presencia de las organizaciones sociales en instancias locales de participación.</li> </ul> <p><b>Mesa de inclusión económica y educativa de la población habitante de calle:</b></p> <p><b>Fechas:</b> 12 de julio (presencial), 28 de septiembre (virtual), 26 de octubre (presencial), 9 de diciembre (virtual).</p> <p><b>Asistentes:</b> SENA, Secretaría de Educación del Distrito, IDIPRON, UAESP, Secretaría Distrital de la Mujer, ASCUN, IDARTES, Secretaría Distrital de Ambiente, Eje Ampliación de capacidades SDIS.</p> <p><b>Logros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>12 de julio:</b> se trazaron los objetivos de la mesa, y se dio inicio al proceso de articulación con las entidades participantes, con el fin de definir acciones que permitan dar cumplimiento a las</li> </ul>

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>como lo es: El abuso de la fuerza pública con miembros de las organizaciones en el momento que desarrollan sus acciones, la necesidad de recoger las experiencias exitosas en las cuales han participado las organizaciones sociales y retomar algunas de esas experiencias, la necesidad de la participación de algunos miembros de la mesa en los Comités Operativos Locales y por último generar un repositorio donde logre tener acceso a la información generada en la mesa.</p> <p><b>Liderazgo:</b> La mesa será liderada por El Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal, como corresponsable la Secretaría técnica de la Subdirección para la Adultez.</p> <p><b>Periodicidad de encuentros:</b> La mesa sesionará cada mes, en un horario de 6:00 p.m. de manera presencial de acuerdo a los tiempos de los representantes de las organizaciones.</p>	<p>necesidades manifiestas por la población en la instancia de participación de la política (Comité Operativo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle – CODFHC). Con relación a la inclusión económica, se resalta que a corte julio 2022, se han llevado a cabo dos ferias de empleabilidad para personas habitantes de calle y en riesgo de estarlo, en articulación con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de la siguiente manera: 17 de mayo con 59 vinculaciones y el 30 de junio 40 vinculaciones; proceso que se espera seguir fortaleciendo a través de la gestión interinstitucional de la mesa.</p> <p>- <b>28 de septiembre:</b> se hizo referencia a la tercera feria de empleabilidad realizada del 25 de agosto, con 49 vinculaciones de población habitante de calle, donde se logró la participación de dos empresarios los cuales ofertaron sus vacantes y tomaron contacto de las personas para iniciar proceso de vinculación de quienes se encontraban interesados. Así mismo, la empresa Casa Limpia realizo proceso de socialización de su oferta y cito algunos ciudadanos que cumplían con el perfil para inicio de vinculación laboral. Con relación a la formación financiera se lograron 3 vinculaciones. Se resalta que en este espacio la población recibió atención en la Ruta de Empleabilidad, en sus etapas de registro, orientación, formación y remisión. Respecto a la inclusión educativa, se vincularon tres maestros de la Secretaría de Educación del Distrito - SED, quienes liderarán las áreas de Matemáticas, Ciencias y Lenguaje, de acuerdo con la metodología flexible implementada por la estrategia Círculos Preparatorios Integrales de Aprendizaje (CIPREIA) de la SDIS. A su vez, se espera generar procesos y técnicas de educación flexible para el fortalecimiento de los módulos, que propendan al desarrollo humano de la población en situación de calle.</p> <p>- <b>26 de octubre:</b> Se presentaron las acciones a desarrollar en el Mes de la Habitabilidad en Calle, donde las entidades vinculadas socializaron la propuesta de participación, la cual se dará a través de una feria de empleabilidad y formación para el trabajo en el marco de los productos del plan de acción de la PPDFHC; esta contará con la participación de la Secretaría de Educación del Distrito, con la socialización de la oferta de educación flexible a la población desde la estrategia CIPREIA y la presentación de emprendimientos liderados por</p>

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle que hacen parte de los servicios de IDIPRON y SDIS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>9 de diciembre:</b> Se definieron los retos para la vigencia 2023 a partir de los siguientes temas: fortalecer el modelo de educación flexible, para aumentar la vinculación educativa (básica, media y superior) de la población; vincular empresas privadas y organizaciones sociales (distritales y nacionales), a presentar la oferta laboral, para generar acciones articuladas que aporten a la inclusión laboral; mantener acciones que permitan el desarrollo de capacidades desde a través de las artes; y avanzar en el registro de la población habitante de calle en el Registro Único de Recicladores de Oficio (RURO).</li> </ul> <p><b>Mesa Atención Sociosanitaria:</b></p> <p><b>Fechas:</b> 5 de septiembre (presencial), 6 de octubre (presencial) y 9 de diciembre (virtual).</p> <p><b>Asistentes:</b> IDIPRON, Secretaría Distrital de Salud, Capital Salud, Secretaría Distrital de la Mujer, Subdirección para la Familia, Subdirección para la Discapacidad y Unidades Operativas Balcanes y Centro de Desarrollo Integral Diferencial Proyecto de Vida (CEDIDPV) de SDIS.</p> <p><b>Logros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>5 de septiembre:</b> Se realizó la presentación de los avances del documento por parte de la Secretaría Distrital de Salud, el cual orienta la ruta de atención para población vulnerable desde un enfoque poblacional y diferencial. En este sentido, se invitó a las entidades vinculadas a la mesa a participar en la construcción del documento, con el fin de fortalecer la información actual en materia de enfoques, desarrollo metodológico, alertas y necesidades.</li> <li>- <b>6 de octubre:</b> Se presentó la ruta, los canales y el modelo de atención dispuesto por la Secretaría Distrital de Salud – Capital Salud, para la atención de personas víctimas del conflicto armado, habitantes de calle, pertenecientes a grupos étnicos o con discapacidad. Se resaltó la vinculación a la mesa de las subdirecciones de discapacidad y familias de la SDIS, teniendo en cuenta que es necesario e importante, fortalecer la</li> </ul>

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>información en materia de enfoque diferencial y barreras de acceso de los servicios de salud de los grupos poblacionales. Finalmente, se realizó un recorrido por el Centro de Desarrollo Integral Diferencial Proyecto de Vida (CEDIDPV), con el fin de evidenciar la infraestructura dispuesta para la atención médica de la población habitante de calle, la cual dejó de funcionar a raíz de la pandemia y se espera habilitar con el apoyo de la Subred Sur de Capital Salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>9 de diciembre:</b> Se dio cierre al plan de trabajo de la mesa, con una primera versión del documento que orienta la ruta de atención sociosanitaria para la población habitante de calle, donde participaron de las entidades vinculadas a la mesa y se incluyen los servicios de la subdirección de discapacidad. De otra parte, se inicia el proceso de reactivación del servicio de salud en el Centro de Desarrollo Integral Diferencial Proyecto de Vida (CEDIDPV), para la atención de personas habitantes de calle y en riesgo, con el apoyo de la Secretaría de Salud, Capital Salud, Subred sur occidente y dependencias internas de la SDIS.</li> </ul> <p><b>Mesa Abordaje territorial:</b></p> <p><b>Fechas:</b> 10 de octubre (presencial)</p> <p><b>Asistentes:</b> Transmilenio S.A., Instituto de Desarrollo Urbano, Empresa de Renovación Urbana, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, IDIPRO y Secretaría Distrital de Integración Social.</p> <p><b>Logros:</b> el espacio se orientó hacia la necesidad de generar sinergias que fortalecieran el proceso de abordaje en calle dentro de la atención al fenómeno en el distrito. En este sentido, la Secretaría de Seguridad socializó el plan que se estableció desde la entidad para la intervención a la población habitante de calle, el cual se enfoca de manera especial en el cuidado de la vida y la prevención del homicidio a personas habitantes de calle. La Secretaría de Seguridad refiere que adelanta un diagnóstico con base en la participación de la población habitante de calle en el contexto delictivo de la ciudad, resaltando que no se encuentra</p>



III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>evidencia de que las y los ciudadanos habitantes de calle sean dinamizadores de la misma en la ciudad y que en la mayoría de los casos son instrumentalizados, lo cual contribuye a la transformación de los imaginarios frente al Fenómeno Habitabilidad en Calle.</p> <p>En concordancia con lo anterior, se establece como reto y tema prioritario, el proceso de sensibilización al talento humano de Transmilenio S.A. e IDU, respecto a la forma correcta de abordaje y vinculación con la población habitante de calle; así como, a la fuerza pública en torno al tema de derechos humanos y trato a la población habitante de calle, con el objetivo de disminuir las violencias que se reproducen en la interacción entre la fuerza pública y la población.</p>
<p>Instancias de coordinación en lo local</p>	<p>Para el primer semestre del 2022 se dio la aprobación de la resolución 0774 de 2022. En la cual desde el Artículo 8, se mencionan las orientaciones para la territorialización de la política pública a través de la transformación de las mesas locales de habitabilidad en calle a comités operativos locales.</p> <p>Para este ejercicio el equipo de políticas públicas adelantó procesos de socialización de los principales cambios de la resolución 0774 y del proceso de transformación de las mesas locales a comités.</p> <p>Para identificar el panorama local con relación a la conformación de comités operativos locales, se construyó un formulario, el cual se tuvo como insumo para construir un diagnóstico de las localidades en relación con este proceso. De este ejercicio se identificó que, en las 19 localidades, es viable la transformación de los comités operativos ya que se identifica como una oportunidad para fortalecer la participación institucional y comunitaria en escenarios de coordinación local.</p> <p>En localidades como Rafael Uribe Uribe y Santa Fe, se avanzó en la definición del proceso para esta transformación.</p> <p>La localidad de Rafael Uribe Uribe, decidió en la mesa de habitabilidad en calle, que este proceso se realizaría con la construcción de una resolución local, para este proceso se</p>	<p>Para el segundo semestre de 2022 y de acuerdo con la Resolución 0774 actualizada el 29 de marzo de 2022; se da paso a la transformación de las mesas locales de habitabilidad en calle, a Comités Operativos Locales del Fenómeno de Habitabilidad en Calle (COLFHC), con el fin de fortalecer la participación de las entidades vinculadas a la política pública y la participación de la comunidad a nivel local.</p> <p>En este sentido, se realiza acompañamiento técnico a las y los coordinadores locales en la socialización del plan de acción distrital de la PPDFHC 2021-2025, con el objetivo de tener una herramienta orientadora en la construcción de un plan de trabajo por la instancia de coordinación local y movilizar acciones estratégicas que atiendan el fenómeno de la habitabilidad en calle desde las particularidades locales. En las jornadas de trabajo con el equipo territorial, se propone avanzar en la necesidad local de implementar los comités operativos locales, con el fin de fortalecer la gestión institucional y la movilización social en torno al fenómeno de habitabilidad en calle.</p> <p>En el mes de julio se enviaron los resultados del formulario de socialización de la estructura que se plantea para los comités, el proceso de transformación de mesa de habitabilidad en calle a comité operativo local. Los resultados de este formulario se socializaron en el tercer Comité Operativo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (CODFHC), que se realizó el pasado 5 de julio.</p>

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>propuso un encuentro entre los equipos jurídicos de la alcaldía local y la subdirección local.</p> <p>La localidad de Santa fe se estableció que, en el mes de julio, el comité se instalaría por el Alcalde local a través de la Unidad de Apoyo Técnico, en donde se definirá el plan de trabajo de la instancia y las entidades que deben participar de las acciones estratégicas a movilizar.</p> <p>Con relación a las demás localidades se proyecta avanzar en la socialización de la resolución y la propuesta a los gobiernos locales como un punto en las agendas de las mesas de habitabilidad en calle o en las UAT.</p> <p>Por otra parte, la lectura realizada a partir de las mesas de habitabilidad en calle permitió reconocer la necesidad de generar acuerdos para la mediación de conflictos y así mejorar la calidad de vida, la dignificación de los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle y mejorar la convivencia en cada localidad, así mismo permitió visibilizar las acciones realizadas por los equipos territoriales de la Secretaría Distrital de Integración Social.</p>	<p>Durante el mes de noviembre se continúa avanzando en el proceso de transición de mesas a comités operativos locales, donde se adelantó una reunión con el equipo jurídico el día 12 de noviembre en la que participaron representantes de todas las localidades y se socializaron las generalidades de la política, las razones y beneficios del tránsito; a lo cual los asistentes manifestaron interés en participar de manera activa en dichos espacios locales.</p> <p>En la localidad de Santa Fe, el alcalde Local instaló a través de la Unidad de Apoyo Técnico - UAT, el Comité Operativo Local, en el cual se definieron las entidades a participar, la periodicidad y los temas estratégicos a movilizar dentro de la localidad.</p> <p>La localidad de Rafaél Uribe Uribe, a partir del proceso de transición de mesa local a comité, conforme a la Resolución 0774 de 2022, refiere un avance significativo para este espacio, teniendo en cuenta que se fortalecerá la articulación, el trabajo con las entidades, y la comunidad para la atención de las y los ciudadanos habitantes de calle, permitiendo así la implementación de la política pública en el territorio.</p> <p>De igual manera, en la localidad de Los Mártires, el alcalde Local, realizó la instalación del Comité Operativo Local del Fenómeno de Habitabilidad en calle, estableciendo los criterios, participantes, periodicidad y temas a movilizar durante el resto de la vigencia 2022.</p> <p>Para el caso de la localidad de Tunjuelito, dentro de los temas abordados en la mesa de habitabilidad en calle, incluyó la socialización de la Resolución 0774 de 2022, como avance para realizar el tránsito a Comité Operativo Local de Habitabilidad en Calle.</p> <p>En este sentido, los equipos territoriales vienen implementando acciones de gestión orientadas a la actualización de estos escenarios locales, con el fin de fortalecer la territorialización de la política pública, reconociendo las dinámicas y particularidades de cada localidad. Se espera para el cierre de la vigencia 2022 contar con la conformación de los 19 Comités Operativos Locales del Fenómeno de Habitabilidad en Calle.</p>

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN		
CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		Respecto a las mesas de habitabilidad en calle, para el segundo semestre de 2022, se realizaron 19 sesiones en cada una de las localidades urbanas de la ciudad. Es importante mencionar que la lectura realizada a partir de las mesas, permite el reconocimiento y posicionamiento del territorio y la necesidad de generar acuerdos para la mediación de conflictos, con el fin de mejorar la calidad de vida, la dignificación de los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle y mejorar la convivencia en cada localidad; así mismo permite visibilizar las acciones realizadas por los equipos territoriales de la Secretaría Distrital de Integración Social, relacionadas con las dinámicas específicas de las localidades y comunidades.
Plan de acción	<p>El Plan de acción de la PPDFHC se encuentra en fase de implementación, este fue aprobado a través de CONPES D.C en el mes de diciembre del año 2021.</p> <p>Documento CONPES 20 “Actualización del Plan de Acción de la “Política Pública Distrital Para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle 2015-2025”.</p> <p>Este fue aprobado con <b>70 productos</b> que se traducen en bienes y servicios para la población habitante de calle en riesgo y en inclusión y 8 resultados que se encuentran orientados a transformación de escenarios de conflicto asociados al fenómeno de habitabilidad en calle y a la garantía de derechos de las personas que habitan la calle, se encuentran en riesgo o en proceso de inclusión social.</p> <p>Este plan de acción se encuentra de la siguiente forma:</p> <p><b>1. Componente de Desarrollo Humano y Atención Social Integral</b></p> <p>Cuenta con dos (2) resultados y 29 productos, a continuación, se relacionan los resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1.1 Incremento progresivo en la atención de niños, niñas y adolescentes habitantes de calle y en riesgo de habitar la calle por medio de su vinculación al Modelo Pedagógico del IDIPRON.</li> </ul>	<p>El Plan de acción de la PPDFHC se encuentra en fase de implementación, este fue aprobado a través de CONPES D.C en el mes de diciembre del año 2021.</p> <p>Documento CONPES 20 “Actualización del Plan de Acción de la “Política Pública Distrital Para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle 2015-2025”.</p> <p>Este fue aprobado con 70 productos que se traducen en bienes y servicios para la población habitante de calle, en riesgo y en inclusión y 8 resultados que se encuentran orientados a transformación escenarios de conflicto asociados al fenómeno de habitabilidad en calle y a la garantía de derechos de las personas que habitan la calle, se encuentran en riesgo o en proceso de inclusión social.</p> <p>Durante el segundo semestre de 2022, se realizaron ajustes (estructurales y no estructurales) al plan de acción vigente, teniendo en cuenta las observaciones y orientaciones técnicas realizadas por la Secretaría Distrital de Planeación, mencionadas a continuación de acuerdo con los componentes que conforman esta política:</p> <p><b>1. Componente de Desarrollo Humano y Atención Social Integral:</b></p> <p>Resultados ajustados: 2</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1.1 Incremento progresivo en la atención de niños, niñas y</li> </ul>

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.</li> </ul> <p><b>2. Componente de Atención Integral e Integrada en Salud</b></p> <p>Cuenta con dos (2) resultados y seis (6) productos, a continuación, se relacionan los resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 2.1 Mantener el porcentaje de personas habitante de calle incluida en el listado censal a cargo de SDIS y el aseguramiento de la población al SGSSS en el Distrito Capital (Con base en Censo DANE 2018).</li> <li>▪ 2.2 Incremento progresivo en las atenciones sociosanitaria para las personas habitantes de calle, en riesgo de estarlo y en inclusión social, teniendo en cuenta la caracterización de sus necesidades en salud.</li> </ul> <p><b>3. Componente de Seguridad Humana y Convivencia Ciudadana</b></p> <p>Este componente cuenta con doce (12) productos y un resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 3.1 Aumento en las actividades coordinadas interinstitucionalmente que promuevan canales de reporte de delitos y violencias, así como acceso a la justicia de ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.</li> </ul> <p><b>4. Componente de Generación de Ingresos, Responsabilidad Social, Empresarial y Formación para el Trabajo</b></p> <p>Este componente cuenta con diez (10) productos y un resultado:</p>	<p>adolescentes habitantes de calle y en riesgo de habitar la calle por medio de su vinculación al Modelo Pedagógico del IDIPRON.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1.2 Ampliación de la atención social integral con enfoque de género y diferencial para la dignificación y resignificación del fenómeno de la habitabilidad en calle.</li> </ul> <p>Total de productos ajustados: 13</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-1.2.3 Personas orientadas y sensibilizadas en prevención de violencias a través de la estrategia entornos protectores, inclusivos y diversos a personas habitantes de calle y en riesgo de estarlo.</li> <li>- 1.2.6 Investigación para caracterizar los riesgos y daños asociados a la vida en calle, con enfoque de género, diferencial y poblacional.</li> <li>- 1.2.7 Actualización del modelo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.</li> <li>- 1.2.8 Implementación de la estrategia móvil de abordaje en calle.</li> <li>- 1.2.9 Atención en centros de autocuidado para la reducción de riesgos y daños.</li> <li>- 1.2.11. Implementar estrategias flexibles que permitan la inclusión escolar a población en riesgo de habitar la calle y en superación de habitabilidad en calle.</li> <li>- 1.2.12. Socializar la oferta educativa flexible a la población en riesgo de habitar la calle y en superación de habitabilidad en calle a través de la Estrategia de Búsqueda Activa.</li> <li>- 1.2.18 Oferta educativa que responda a las capacidades, necesidades e intereses de las personas en habitabilidad en calle, en riesgo y en inclusión social con enfoque de género y diferencial.</li> <li>- 1.2.19 Jornadas de orientación de competencias blandas y preparación para la vida laboral a personas en habitabilidad en calle, en riesgo y en inclusión social con enfoque de género y diferencial.</li> <li>- 1.2.22 Personas habitantes de calle, sus familias y redes de apoyo que acceden a los servicios de la subdirección para asuntos LGBTI</li> <li>- 1.2.23 Jornadas para la atención y el acceso de personas habitantes de calle pertenecientes a los sectores LGBTI, sus familias y redes de apoyo a los servicios de la Subdirección para Asuntos LGBTI.</li> <li>- 1.2.24 Capacitación al talento humano de la SDIS en el enfoque étnico diferencial NARP.</li> </ul>

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 4.1 Aumento de personas habitantes de calle y en riesgo en estarlo, en procesos efectivos de inclusión económica.</li> </ul> <p><b>5. Componente de Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social</b></p> <p>Este componente cuenta con cinco (5) productos y un resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 5.1 Aumento del índice de fortalecimiento de las organizaciones con objeto social o relacionado con habitabilidad en calle.</li> </ul> <p><b>6. Componente de Desarrollo Urbano Incluyente</b></p> <p>Este componente cuenta con ocho ( 8) productos y un resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 6.1 Fortalecimiento de la articulación interinstitucional al interior de los planes de gestión social, para la identificación de necesidades e intereses de la población habitante de calle, presentes en las zonas de intervención de los proyectos.</li> </ul> <p>Con esta estructura se ha realizado seguimiento no solo desde el comité operativo distrital, sino desde la composición de las mesas emergentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.2.26 Implementar la estrategia distrital de Prevención de la Habitabilidad en Calle con enfoque poblacional, diferencial y de género.</li> <li>- 1.2.27 Jóvenes en riesgo de habitar calle, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle, atendidos por la estrategia de prevención del IDIPRON.</li> </ul> <p><b>2. Componente de Atención Integral e Integrada en Salud:</b></p> <p>Resultados ajustados: 2</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 2.1 Mantener el porcentaje de personas habitante de calle incluida en el listado censal a cargo de SDIS el aseguramiento de la población al SGSSS en el Distrito Capital (Con base en Censo DANE 2018).</li> <li>▪ 2.2 Incremento progresivo en las atenciones socio sanitaria para las personas habitantes de calle, en riesgo de estarlo y en inclusión social, teniendo en cuenta la caracterización de sus necesidades en salud.</li> </ul> <p>Total productos ajustados: 6</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2.1.1 Informe de caracterización de población habitante de calle sin aseguramiento en salud radicado en la secretaria de salud.</li> <li>- 2.1.2 Plan de acción para incrementar en un 33% la atención integral en salud con enfoque diferencial y poblacional para personas habitantes de calle, en riesgo de estarlo y en inclusión social.</li> <li>- 2.2.1 Ampliación de servicios sociosanitarios que incluyan la atención social y de la salud en un mismo espacio.</li> <li>- 2.2.2 Atención sociosanitaria para NNAJ habitante de calle</li> <li>- 2.2.3 Diseñar e implementar una estrategia que favorezca el acceso a los servicios de salud de componente primario para la población institucionalizada a cargo del Distrito Capital</li> <li>- 2.2.4 Atención sociosanitaria para la población habitante de calle.</li> </ul> <p><b>3. Componente de Seguridad Humana y Convivencia Ciudadana.</b></p>

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>Resultados ajustados: Ninguno</p> <p>Total productos ajustados: 6</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3.1.5 Implementación de una estrategia de abordaje comunitario, dirigida la mitigación de los conflictos asociados al fenómeno de la habitabilidad en calle.</li> <li>- 3.1.6 Orientación jurídica a los abogados del Distrito que trabajan en temas relacionados con el fenómeno de habitabilidad en calle.</li> <li>- 3.1.7 Programa de formación en DDHH para la atención de los Ciudadanos Habitantes de Calle por parte los servidores públicos y fuerza pública, con enfoque de género y diferencial.</li> <li>- 3.1.9 Conmemoraciones dirigidas a mujeres habitantes de calle, con el fin de visibilizar sus luchas y biografías</li> <li>- 3.1.11 Instrumento para la detección de casos de violencias contra las mujeres habitantes de calle en contextos de consumo de sustancias psicoactivas.</li> <li>- 3.1.12 Centro de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle.</li> </ul> <p><b>4. Componente de Generación de Ingresos, Responsabilidad Social, Empresarial y Formación para el Trabajo</b></p> <p>Resultados ajustados: 1</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 4.1 Aumento de personas habitantes de calle y en riesgo en estarlo, en procesos efectivos de inclusión económica.</li> <li>▪</li> </ul> <p>Total productos ajustados: 8</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.1.2 Formación por demanda en habilidades para el trabajo (blandas, transversales y laborales) para personas habitantes de calle o en riesgo remitidas por la secretaria de integración social.</li> <li>- 4.1.3 Atención a programas de academia financiera a personas habitantes de calle o en riesgo remitidas por la secretaria de integración social.</li> <li>- 4.1.5 Participación incidente del Instituto Para la Economía Social IPES en las mesas locales de habitabilidad en calle.</li> <li>- 4.1.6 Ciudadanos(as) habitantes de calle incluidos en el Registro Único de Recicladores de Oficio – RURO</li> </ul>

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>- 4.1.7 Jornadas de sensibilización relacionadas con ruta de formalización y con los beneficios de asociarse para prestar el servicio de aprovechamiento.</p> <p>- 4.1.8 Jóvenes en riesgo y habitantes de calle vinculados a procesos de oportunidades para el empleo.</p> <p>- 4.1.9 Implementar el eje de ampliación de capacidades y generación de oportunidades.</p> <p>- <b>4.1.10</b> Número de programas de formación y evaluación de certificación y competencias laborales, producto de procesos de articulación que vinculen a población habitante de calle, en riesgo o inclusión social.</p> <p><b>5. Componente de Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social</b></p> <p>Resultados ajustados: Ninguno</p> <p>Total productos ajustados: 5</p> <p>- 5.1.1 Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias que promuevan los derechos de las personas en situación de habitabilidad en calle</p> <p>- 5.1.2 Protocolo para la gestión de estrategias de transformación de factores culturales que promueven la discriminación múltiple y vulneran los derechos de las y los habitantes de calle.</p> <p>- 5.1.3 Mapeo de actores sociales estratégico para el fenómeno de habitabilidad en calle.</p> <p>-5.1.4 Jornadas de cualificación a las y los servidores públicos en la eliminación de barreras de acceso y reconocimiento de los derechos y deberes de la población habitante de calle.</p> <p>- 5.1.5 Participación en espacios de seguimiento de la PPFHC por parte de las personas habitantes de calle.</p> <p><b>6. Componente de Desarrollo Urbano Incluyente:</b></p> <p>Resultados ajustados: 1</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 6.1 Fortalecimiento de la articulación interinstitucional al interior de los planes de gestión social, para la identificación de necesidades</li> </ul>

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>e intereses de la población habitante de calle, presentes en las zonas de intervención de los proyectos.</p> <p>Total productos ajustados: 4</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 6.1.1 Personas habitantes de calle atendidas a través de la articulación interinstitucional y trabajo colaborativo transversal, que se encuentran en zonas bajo puentes y espacio público que se intervienen por el IDU.</li> <li>- 6.1.2 Acompañamiento en los diferentes espacios y/o procesos del fenómeno de habitabilidad en calle, en el marco de las mesas técnicas de los comités operativos de la política pública.</li> <li>- 6.1.3 Reporte del fenómeno de habitabilidad en calle, encontrados sobre las intervenciones de los proyectos IDU; espacio público y zonas bajo puentes.</li> <li>- 6.1.8 Sesiones de socialización sobre el Sistema TransMilenio, realizadas con personas en proceso de superación de habitabilidad en calle.</li> </ul> <p>A esta estructura se espera realiza seguimiento a partir del 2023, una vez se reciba la aprobación y versión oficial de la matriz plan de acción, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación y la Instancia interna de la Secretaría Distrital de Integración social (Comité Sectorial); así como desde el Comité Operativo Distrital del Fenómeno de Habitabilidad en Calle (CODFHC) y las mesas emergentes que se desarrollen en la vigencia.</p>
Estado de implementación	<p>Para este semestre, desde la Secretaría técnica se realizó en el mes de abril la entrega del primer reporte de avance cualitativo de la implementación de los productos de plan de acción.</p> <p>Posteriormente, la Secretaría de Planeación socializo el avance en el comité operativo con un resultado del 92.30 % y realizo algunas alertas tempranas a dependencias internas de la SDIS, Secretaría de Ambiente, Secretaría Desarrollo Económico, Secretaría de Mujer y la UAESP.</p> <p>Surtido este proceso, se realizaron diferentes reuniones virtuales con cada entidad y dependencia en donde se</p>	<p>Durante el segundo semestre de la vigencia 2022, la secretaría técnica realizó la entrega del segundo reporte del avance cualitativo, cuantitativo y financiero que da cuenta de la implementación del plan de acción 2021-2025 de la Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle – PPDFHC.</p> <p>Este reporte, fue revisado por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico (DADE), de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS); y posteriormente por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP).</p> <p>Como resultado de este ejercicio, la SDP presentó el informe de seguimiento de la PPDFHC con corte al 30 de junio de 2022</p>



III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>socializaron las alertas mencionadas por planeación, con el fin de encontrar mecanismos conjuntos que permitan su atención oportuna.</p> <p>Por otro lado, en el mes de febrero se realiza la entrega del informe cualitativo de la implementación de la PPDFH del 2021. Este informe fue realizado con los insumos de cada una de las entidades y dependencias que pertenecen al plan de acción.</p> <p>Adicional a ello se avanzó en la consolidación de Usuarios AFO-10 para el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.</p> <p>Con relación al proyecto de inversión 7757: <i>“Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá”</i> para la vigencia 2022 se cuenta con ocho (8) servicios, dos (2) estrategias de atención y cuatro (4) ejes transversales para la atención integral de las y los ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo con enfoque diferencial, territorial y de género; donde a corte 30 de junio se han atendido 7.397 ciudadanos de los cuales, 6.520 corresponde a hombres, 875 mujeres y dos personas intersexuales, a continuación, se presentan los servicios para la atención.</p> <p><b>Servicios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abordaje en calle: se cuenta en todas las localidades con equipos territoriales.</li> <li>- Hogar de paso día- hogar de paso noche: Al momento se cuenta con tres (3) unidades operativas ubicadas en la localidad los mártires.</li> <li>- Servicio de Autocuidado: En el momento se cuenta con 2 centros de autocuidado, uno de ellos ubicado en la localidad de Puente Aranda y otro en la localidad Los Mártires.</li> <li>- Atención Sociosanitaria: Se cuenta con una unidad operativa en la localidad de San Cristóbal.</li> <li>- Atención para el desarrollo integral y diferencial: El cual se encuentra ubicado en la localidad de Puente Aranda.</li> </ul>	<p>evidenciando los logros y alertas tempranas en la implementación de la misma, con el fin de adelantar acciones desde las diferentes entidades y sectores involucrados, para dar cumplimiento a los objetivos, resultados, productos y metas programadas en el plan de acción.</p> <p>En este sentido, se desarrollaron acciones estratégicas con las entidades que presentaron alerta temprana en la ejecución de los productos, con el fin de cumplir con los compromisos acordados en el segundo semestre con relación a las situaciones particulares de cada caso.</p> <p>A continuación, se mencionan las entidades participantes en este proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A nivel interno en la Secretaría Distrital de Integración Social: Subdirección para la Familia, Subdirección para la Discapacidad y Subdirección para la Vejez.</li> <li>- A nivel externo: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, SENA e IDIPRON.</li> </ul> <p>Respecto al proyecto de inversión 7757: <i>“Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá”</i>, para la vigencia 2022 en el segundo semestre, continuó con ocho (8) servicios, dos (2) estrategias de atención y cuatro (4) ejes transversales para la atención integral de las y los ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo con enfoque diferencial, territorial y de género. Con relación a las atenciones realizadas a corte 30 de septiembre, se presenta lo siguiente: <b>8528</b> ciudadanos de los cuales, corresponde a <b>7522</b> hombres, <b>1003</b> mujeres y <b>3</b> personas intersexuales.</p> <p>Como logros del proyecto y a partir de los resultados del reporte de seguimiento de la política pública, se resalta una mayor visibilidad de la oferta distrital para la población habitante de calle de la ciudad, en términos de inclusión educativa, laboral, económica, ambiental y cultural. Lo anterior, como resultado del proceso de articulación interinstitucional llevado a cabo durante la vigencia, el cual ha permitido que más personas habitantes de calle y en riesgo, puedan mejorar su calidad de vida, vinculándose a los diferentes servicios dispuestos por las entidades para atender sus necesidades.</p>

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención y desarrollo de capacidades para mujeres ubicadas en la localidad de San Cristóbal</li> <li>- Comunidades de vida: En el momento se cuenta con tres (3) Comunidades de vida C.V El Camino ubicada en la localidad de Engativá, Comunidad de vida Rosario y la Victoria ubicadas en Sasaima departamento de Cundinamarca.</li> <li>- Servicio de Alta dependencia física, mental o cognitiva: Ubicado en la mesa Cundinamarca.</li> </ul> <p><b>Estrategias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia de prevención de habitabilidad en calle</li> <li>- Estrategia de abordaje comunitario</li> </ul> <p><b>Ejes transversales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Eje de ampliación de capacidades y generación de oportunidades</li> <li>- Eje de mitigación de riesgos y reducción de daños.</li> <li>- Eje de transversalización de la Política Pública Distrital para el fenómeno de habitabilidad en calle.</li> <li>- Eje de articulación intra, inter y transectorial</li> <li>- Eje de generación del conocimiento</li> </ul>	<p>Es importante mencionar que uno de los retos, es el fortalecimiento de las ofertas vigentes y la ampliación de nuevas acciones que aporten a la garantía de los derechos de la población, a través de la eliminación de las barreras de acceso y en busca de la atención integral de las y los ciudadanos habitantes de calle de la ciudad; por lo cual, se continuará trabajando en la implementación efectiva de la política pública durante su vigencia y con la intención de mantenerla en el tiempo para el servicio de la población atendida.</p>
<p>Implementación del enfoque derechos, diferencial, de género, territorial, ambiental</p>	<p>Durante el primer semestre el equipo de políticas públicas adelanto al interior de la Subdirección para la Adulthood un proceso de asistencia técnica en la transversalización de los enfoques, orientado a tenerlos como herramientas de análisis en la atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle.</p> <p><b>Derechos humanos:</b> Situados en este enfoque se adelantó un proceso de asistencia técnica en el equipo de promotoría social, este espacio consta de ocho (8) sesiones de aproximadamente dos horas, en donde se trabajaron los componentes, este le aporta al objetivo general de la política que está orientado a la resignificación del fenómeno y la dignificación de la vida de las personas habitantes de calle. Su objetivo es mejorar la prestación del servicio en cada uno de los servicios sociales de la Subdirección para la Adulthood, además de brindar herramientas técnicas al talento humano para fortalecer las acciones que se desarrollan de manera cotidiana en cada servicio.</p>	<p><b>Derechos humanos:</b> Todas las acciones desarrolladas y descritas en este documento, se realizan desde la perspectiva de los derechos humanos. Las y los ciudadanos habitantes de calle, atendidos en el servicio 7757, son población de especial protección por sus condiciones de vulnerabilidad derivadas de su situación en calle. Por ello, desde la perspectiva de los derechos humanos se garantiza la garantía de sus derechos.</p> <p>Por otra parte, es importante mencionar que todas las acciones adelantadas en el mes de la habitabilidad en calle permitieron posicionar el fenómeno y reivindicar los derechos de la población.</p> <p><b>Diferencial y Género:</b> En el segundo semestre, se adelantaron sesiones de trabajo con la Subdirección de discapacidad con el fin de hacer seguimiento a los compromisos establecidos en el plan de acción de la PPDFHC. La articulación se centró en dos objetivos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de Población en riesgo de habitar la calle, con el fin de activar rutas de atención desde los servicios ofrecidos por</li> </ol>

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p><b>Diferencial:</b> este enfoque se fortaleció con las acciones afirmativas de los diferentes grupos poblacionales. Para el caso de las personas con discapacidad, se adelantó un proceso de acompañamiento técnico al equipo territorial de la subdirección de discapacidad, en donde se socializaron algunos tips para identificar personas en riesgo de iniciar la vida en calle o habitantes de calle con algún tipo de discapacidad, esto con el fin de brindar una atención integral y oportuna a la población.</p> <p>Desde las personas de los sectores sociales LGBTI habitantes de calle o en riesgo, se construyó un plan de trabajo con la Subdirección para asuntos LGBTI, orientado a la creación de una caja de herramientas que brinde a la población el fortalecimiento de capacidades en el talento humano.</p> <p>Con relación a los grupos étnicos, raizales, palenqueros y afrodescendientes, se han generado espacios de asistencia técnica, que permitieron identificar de manera adecuada a la población perteneciente a estos grupos, entendiendo que existen diferentes cosmovisiones en el fenómeno de habitabilidad en calle.</p> <p>Frente a las personas mayores, se adelantó un proceso de asistencia técnica con la Subdirección para la Vejez con el propósito de identificar las personas mayores en riesgo de iniciar la vida en calle.</p> <p><b>Género:</b> con relación a este enfoque se han adelantado espacios para la cualificación de los equipos de los servicios sociales de la Subdirección para la Adulthood, en un proceso de asistencia técnica de los conceptos claves, adicionalmente se hizo seguimiento a la implementación de la estrategia de dignidad y cuidado menstrual en personas habitantes de calle con experiencias menstruales.</p> <p>Por otro lado, en compañía de la Dirección Poblacional, se realizó un cronograma para la identificación de mujeres que habitante la calle o se encuentran en riesgo de iniciar la vida en calle que realizan actividades sexuales pagadas ASP; este</p>	<p>la Subdirección de discapacidad y la Subdirección para la Adulthood.</p> <p>2. Cualificar al talento humano de la Subdirección de Discapacidad sobre la PPDFHC.</p> <p>Desde la transversalización de este enfoque, se ha dado cumplimiento a las acciones afirmativas a través del proceso de cualificación a 94 funcionarios y contratistas de la subdirección para la Adulthood; con el fin de continuar garantizando una atención sin barreras, indagando la pertenencia étnica Palenquera, indígena, afrodescendiente, Raizal.</p> <p>Frente a las personas mayores, se adelanta de manera permanente un proceso de asistencia técnica con la Subdirección para la Vejez sobre el proceso de identificación de personas mayores en riesgo de iniciar la vida en calle, a través de la estrategia de Prevención.</p> <p>En el marco de los compromisos de política con la PPLGBTI, desde el equipo de políticas públicas de la Subdirección para la Adulthood se han generado espacios de articulación interinstitucional e intersectorial para avanzar en el desarrollo de acciones en la cualificación de los equipos profesionales de las modalidades de servicio del Proyecto 7757 para la implementación del enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género diversas. En este sentido, durante el segundo semestre se llevaron a cabo dos (2) sesiones de fortalecimiento de herramientas conceptuales y técnicas para el abordaje y atención de población habitante de calle perteneciente a los sectores sociales LGBTI, relacionadas con: "Dignidad Menstrual y experiencias de hombres transgénero y personas no binarias" y "Abordaje y atención a personas habitantes de calle pertenecientes a los sectores sociales LGBTI"; en estos espacios se contó con el acompañamiento de referentes de Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Salud y Subdirección para Asuntos LGBTI de la SDIS. Así mismo, se abordaron rutas de atención a los servicios de la Subdirección para Asuntos LGBTI, esto con el objetivo de recoger insumos para la elaboración de una pieza comunicativa que consolide la oferta institucional para la población sujeto.</p>

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>cronograma está orientado a fortalecer la implementación de los compromisos que se tienen con esta política y con la atención de necesidades del fenómeno de habitabilidad en calle.</p>	<p>Desde el equipo de políticas públicas de la Subdirección para la Adulthood se desarrolló una (1) sesión de cualificación al equipo psicosocial de la Subdirección para Asuntos LGBTI sobre la PPDFHC, los servicios del Proyecto 7757 y la atención a la población habitante de calle y en riesgo de estarlo.</p>
Participación social	<p>Para este semestre se contó con la participación de ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle o en proceso en el CODFHC, resultado de este ejercicio se posicionaron acciones estratégicas en el plan de trabajo de la instancia, como lo son: La vinculación del fenómeno en el Sistema de Cuidado y el fortalecimiento en la inclusión económica y educativa de la población habitante de calle.</p>	<p>Durante el segundo semestre de 2022, se contó con la participación de ciudadanos habitantes de calle en procesos de desarrollo personal integral y en inclusión social, en las cuatro (4) sesiones del Comité Operativo Distrital del Fenómeno de Habitabilidad en Calle – CODFHC; vinculados al proyecto 7757 de la Secretaría Distrital de Integración Social y el IDIPRON.</p> <p>Además, durante el mes de la habitabilidad en calle, se contó con la participación de población habitante de calle y en riesgo de estarlo, en los diferentes escenarios y actividades programadas, con el fin de visibilizar los espacios de participación destinados para ellos y las acciones en términos de atención y servicios en respuesta a sus necesidades; así como la promoción de estrategias para escucharlos y tener en cuenta sus opiniones frente a la forma de atender el fenómeno en la ciudad.</p> <p>Así mismo, las organizaciones sociales y sociedad civil participaron en la conmemoración de este mes, donde se realizaron jornadas de autocuidado, oferta de servicios, eventos culturales, conversatorios y procesos de articulación y referenciación de acuerdo con las necesidades manifiestas por la población; permitiendo visibilizar el trabajo articulado y las acciones desarrolladas para la atención del fenómeno de habitabilidad en calle.</p>
Conmemoración o celebración	<p>Pese a que no se cuenta con una normatividad vigente que conmemore el fenómeno de habitabilidad en calle. La Subdirección para la Adulthood, planea en el mes de noviembre, conmemorar este fenómeno social, aportando así a la resignificación del fenómeno y la dignificación de la vida de las personas habitantes de calle.</p>	<p>Durante el mes de noviembre se conmemoró el mes de la habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá, donde se visibilizó desde el Distrito y las organizaciones sociales, la manera en la que se aborda el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, a través de diferentes actividades presenciales, que permitieron generar reflexiones entorno este fenómeno social, dentro de las principales actividades, se encontraron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Foros presenciales</li> <li>-Mundialito de fútbol</li> <li>-Conversatorios en calle</li> </ul>

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
		<p>-Jornadas de autocuidado -Tomas artísticas en la ciudad.</p> <p>De cada una de estas actividades se identificaron los logros frente a la atención en la implementación de la Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle – PPDFHC y se evidenciaron los principales retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La importancia de fortalecer una red distrital entre organizaciones sociales y entidades que permitan abordar de manera integral el fenómeno de habitabilidad en calle.</li> <li>• La atención de salud mental de las personas habitantes de calle.</li> <li>• La atención y prevención de violencias basadas en género a mujeres habitantes de calle.</li> <li>• El abordaje del concepto de seguridad humana en el Fenómeno de habitabilidad en calle.</li> <li>• El fortalecimiento de espacios de escucha activa para las personas habitantes de calle.</li> <li>• La identificación de dinámicas actuales del fenómeno de habitabilidad en calle, para el desarrollo de acciones estratégicas.</li> </ul> <p>Como acciones estratégicas del mes de habitabilidad en calle, se realizó un estudio por parte del eje de ampliación de capacidades y generación de oportunidades del proyecto 7757 de la SDIS, sobre las principales necesidades que tienen las personas habitantes de calle y en riesgo de iniciar la vida en calle, con el fin de posicionar para el año 2023 las principales acciones a priorizar identificando las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La necesidad de generar acciones de prevención de la habitabilidad en calle a causa de la falta de oportunidades.</li> <li>• La atención en salud mental en las personas habitantes de calle, principalmente en los procesos de rehabilitación y desintoxicación del consumo de sustancias psicoactivas.</li> </ul>
Recursos	Los recursos de las acciones del plan de acción 2021-2025, correspondieron a presupuestos globales de los proyectos de inversión asociados. Durante el primer semestre de la vigencia,	Los recursos de las acciones del plan de acción 2021-2025, correspondieron a presupuestos globales de los proyectos de inversión asociados. Durante el segundo semestre de la vigencia, el

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	al equipo encargado de hacer seguimiento a la implementación de la política pública y apoyo en la secretaría técnica, aumentó de nueve (9) profesionales, una (1) promotora social y un coordinador, lo que permitió fortalecer la articulación de las entidades que conforman el CODFHC, el desarrollo del proceso de actualización del plan de acción de PPDFHC.	equipo encargado de hacer seguimiento a la implementación de la política pública y apoyo en la secretaría técnica se redujo a ocho (8) profesionales, una (1) promotora social y un coordinador; a pesar de ello, se logró mantener el fortalecimiento en procesos de articulación y gestión con las entidades que conforman el CODFHC, y el desarrollo del proceso de implementación del plan de acción de PPDFHC.

IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO

CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
Mecanismo e instrumentos de monitoreo y seguimiento	<p><b>Matriz De Plan De Acción 2021-2025</b></p> <p>De acuerdo con los compromisos generados en el plan de acción de la Política Pública aprobado el 20 de diciembre de 2021 en sesión CONPES-DC, con vigencia del 2021 al 2025, la Subdirección para la Adulthood realiza el seguimiento al cumplimiento en articulación con las 21 entidades públicas que hacen parte del plan.</p> <p>El seguimiento se realiza de manera trimestral. Sin importar la periodicidad de los productos, esto se reporta a la Secretaría de Planeación como un avance cualitativo.</p> <p>Desde la secretaria técnica se realiza seguimiento al plan de acción a través de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesas técnicas de trabajo.</li> <li>- Mesas de trabajo con Secretaría de planeación.</li> <li>- Reuniones virtuales que se requieran o soliciten.</li> </ul> <p>En cuanto al plan indicativo y la relación con el plan de acción de la Política Pública del Fenómeno Habitabilidad en Calle, es importante mencionar que el proceso de actualización del plan de acción involucró el establecimiento y concertación de resultados y productos (con sus respectivos indicadores), y con ello la construcción del plan de acción vigencia 2021 – 2025; el instrumento a través del cual se logra la medición del</p>	<p><b>Matriz De Plan De Acción 2021-2025</b></p> <p>De acuerdo con los compromisos generados en el plan de acción de la Política Pública aprobado el 20 de diciembre de 2021 en sesión CONPES-DC, con vigencia del 2021 al 2025; la Subdirección para la Adulthood realiza el seguimiento al cumplimiento del plan, de forma trimestral y en articulación con las 21 entidades vinculadas a la política. Lo anterior se realiza independiente de la periodicidad de los productos (trimestral, semestral o anual), dado que estos se deben reportar a la Secretaría Distrital de Planeación, como avance cualitativo y/o cuantitativo (según el caso) cada 3 meses.</p> <p>Desde la secretaria técnica se realiza seguimiento al plan de acción a través de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesas técnicas de trabajo.</li> <li>- Mesas de trabajo con Secretaría de planeación.</li> <li>- Reuniones virtuales que se requieran o soliciten.</li> </ul> <p>Adicional a lo anterior, se continúa el monitoreo y seguimiento a la implementación del Modelo Distrital del Fenómeno de Habitabilidad en Calle (MDFHC), en términos de Asequibilidad (cobertura suficiente), Accesibilidad (Reducir barreras o cualquier forma de discriminación para beneficiarse de los servicios), Adaptabilidad (Adecuar los servicios a las necesidades y expectativas de las personas a las que se dirige su prestación, teniendo en cuenta sus características demográficas, sociales, económicas y culturales) y Aceptabilidad (Calidad del servicio). En este punto es importante</p>

IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO		
CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
	<p>cumplimiento y el seguimiento de la política, hace las veces de un plan indicativo, pues está inmerso en el proceso.</p> <p>Por otra parte, se realiza monitoreo y seguimiento a la implementación del Modelo en términos de Asequibilidad (cobertura suficiente), Accesibilidad (Reducir barreras o cualquier forma de discriminación para beneficiarse de los servicios), Adaptabilidad (Adecuar los servicios a las necesidades y expectativas de las personas a las que se dirige su prestación, teniendo en cuenta sus características demográficas, sociales, económicas y culturales) y Aceptabilidad (Calidad del servicio).</p> <p><b>Sistema de Seguimiento de Evaluación de Políticas Públicas de la Secretaría Distrital de Planeación.</b></p> <p>Una vez entre en vigencia, la Subdirección para la Aduldez con la PPFHC se acogerá al sistema de seguimiento y evaluación de la política; con el fin de realizar un proceso de seguimiento riguroso a las acciones planteadas y evidenciar si efectivamente se han generado transformaciones en población vulnerable sujeto de la política.</p>	<p>mencionar, que este Modelo, tendrá un proceso de actualización para la próxima vigencia, el cual espera contemplar los aspectos necesarios para dar continuidad a la atención de la población de forma efectiva y de acuerdo a sus necesidades.</p> <p><b>Sistema de Seguimiento de Evaluación de Políticas Públicas de la Secretaría Distrital de Planeación.</b></p> <p>Una vez entre en vigencia, la Subdirección para la Aduldez con la PPFHC se acogerá al sistema de seguimiento y evaluación de la política; con el fin de realizar un proceso de seguimiento riguroso a las acciones planteadas y evidenciar si efectivamente se han generado transformaciones en población vulnerable sujeto de la política.</p>
Logros y dificultades de la política	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de la resolución 0774 del 29 de marzo de 2022.</li> <li>2. Definición del plan de trabajo del Comité Operativo Distrital para el Fenómeno Habitabilidad en calle para la vigencia 2022.</li> <li>3. Posicionamiento de temas estratégicos como la vinculación a la oferta laboral y académica por parte de ciudadanos habitantes de calle en proceso de inclusión que participaron en el comité operativo distrital.</li> <li>4. Formulación de acciones estrategias en los siguientes temas: movilización ciudadana, Inclusión económica y educativa de la población habitante de calle, Atención sociosanitaria a través de la realización de las mesas emergentes.</li> <li>5. Avance en el tránsito de mesas de habitabilidad en calle a comités operativos locales en Santa Fe y Rafael Uribe Uribe.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación y seguimiento del CODFH a partir de la actualización de la resolución 0774 del 29 de marzo de 2022.</li> <li>2. Ejecución del plan de trabajo del Comité Operativo Distrital para el Fenómeno Habitabilidad en calle para la vigencia 2022.</li> <li>3. Fortalecimiento del proceso de vinculación a la oferta laboral y académica de la población habitante de calle y en proceso de inclusión, a través de las acciones articuladas con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Secretaría de Educación del Distrito (SED).</li> <li>4. Visibilización del trabajo desarrollado por las organizaciones sociales y sociedad civil en la atención del fenómeno de habitabilidad en calle, en articulación con entidades y sectores del distrito.</li> </ol>

IV. ETAPA DE SEGUIMIENTO		
CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
Retos y proyecciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la garantía de derechos de la población habitante de calle, en término de salud, seguridad e inclusión laboral.</li> <li>Contar con comités operativos locales en las 19 localidades, con el fin de establecer un espacio con mayor incidencia local entorno a la atención integral del fenómeno social de la habitabilidad en calle.</li> <li>Realizar el seguimiento y acompañamiento a las entidades intervinientes en el plan de acción para el debido cumplimiento de los productos del plan de acción.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la ruta de atención en violencias a mujeres habitantes de calle, que parta de las necesidades y particularidades que tienen las mujeres y que se ajuste a las dinámicas de las mismas.</li> <li>Generar acciones de prevención de la habitabilidad en calle a causa de la falta de oportunidades en aspectos como el empleo y la vinculación laboral.</li> <li>Atender la salud mental en las personas habitantes de calle, principalmente en los procesos de rehabilitación y desintoxicación del consumo de sustancias psicoactivas.</li> <li>Fortalecer los comités operativos locales en las localidades donde ya se establecieron, y continuar en el proceso de transformación de las mesas locales actuales, con el fin de contar con un espacio de mayor incidencia local entorno a la atención integral del fenómeno social de la habitabilidad en calle.</li> <li>Reactivar los servicios de salud en la Unidad Operativa del Centro de Desarrollo Integral Diferencial Proyecto de Vida (CEDIDPV), liderados por la Subred occidente.</li> <li>Fortalecer la construcción de una red distrital de organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y sociedad civil, que trabajan por el fenómeno habitabilidad en calle.</li> </ol>

V. ETAPA DE EVALUACIÓN		
CRITERIOS	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE I	AVANCES Y NOVEDADES SEMESTRE II
Evaluación de política	Para este periodo no se cuenta con evaluación de la PPDFHC	Para este periodo no se cuenta con evaluación de la PPDFHC
Conclusiones de la evaluación	Para este periodo no se cuenta con evaluación de la PPDFHC	Para este periodo no se cuenta con evaluación de la PPDFHC

Dependencia y nombre del equipo responsable: *Subdirección para la Adultez- Equipo de Políticas Publicas*  
Fecha de diligenciamiento: *15 de diciembre de 2022*